



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 580/85 del señor Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Ismael Adriano GROSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos de la materia Electrónica General y Aplicada, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que la mencionada Resolución que concedió dicha prórroga, fue con posterioridad a la aprobación de la misma.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 580/85 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 580/85 del señor Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia y considerar aprobado el examen de reválida de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrónica General y Aplicada, al alumno Ismael Adriano GROSSO, Legajo N° 3-0617-2,
de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 607/2001.

UTN
AFC
UB
DA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C